

PROCURADURIA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

155-4B.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN TLAXCALA

Indicador:

09A1.–Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la tutela o patría potestad de NNA (Hombres) generando mecanismos alternativos de solución para la protección de sus derechos vulnerados.

Medio de Verificación:

Registro de asesorias brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2024

Mtra. Guadalupe Hernández Montes

Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes



PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVES DE LA PPNNA DICIEMBRE 2024

| No. | Tipo de Asunto | Descripción | Medio de Gestión | Autoridad Administrativa O Jurisdiccional | Fecha de asesoria | Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto | Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF | Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto | Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia. | Tipo de Instancia a la que se le puede reasignar el asunto. | Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto |
|-----|--|---|-------------------------|--|-------------------|--|--|--|--|--|--|
| 1 | CUSTODIA | LIBRE SIN VIVIR EN CONCUBINATO . LA MUJER SE EMBARAZO Y VIVIA EN IXTACUIXTLA CON SUS PAPÁS , DESDE QUE NACIO SU MENOR HIJO, APOYA CON \$300 DE PENSION , LO VE CADA SEMANA , ULTIMAMENTE LE QUIEREN NEGAR EL ACCESO A SU HIJO ,LE HA REFERIDO | ASISTENCI A JURÍDICA | SEDIF TLAXCALA | 25/11/2024 | ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENT OS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA | ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF | Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez | SI | DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL | Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente |
| 2 | PENSION ALIMENTICI A | USUARIO REFIERE QUE VIVIO EN CONCUBINATO, HACE 2 AÑOS Y MEDIO, SE SEPARARON HACE UN MES, HA ESTADO CUMPLIENDO CON LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR ALIMENTOS, PERO AHORA LE PIDE LA ABUELA DE SU EXPAREJA DINERO EXTRA PARA PAGAR AGUA LUZ Y USUARIO VIVIO EN | ASISTENCI A JURÍDICA | SEDIF TLAXCALA | 26/11/2024 | ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENT OS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA | ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF | Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez | SI | DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL | Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente |
| 3 | CUSTODIA, PENSION, OTROS TRAMITES | USUARIO VIVIO EN UNION LIBRE DURANTE 11 AÑOS DE RELACION, SEPARADO DESDE HACE 7 AÑOS, ESTA DEPOSITANDO PENSION ALIMENTICIA, LA GUARDA Y CUSTODIA LA TIENE LA MAMÁ DE LAS MENORES, PERO RECIENTEMENTE SE ENTERO QUE SU HIJA DE 12 AÑOS SE ESTA HACIENDO CORTADAS EN SU BRAZO IZQUIERDO DERIVADO DEL ESTRES QUE LE GENERA LOS REGAÑOS MATERNIOS | ASISTENCI A JURÍDICA | SEDIF TLAXCALA | 29/11/2024 | ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENT OS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA | ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF | Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez | SI | DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL | Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente |
| 4 | Juridico | Guarda y Custodia | Asesoria Juridica | SEDIF Tlaxcala | 26/11/2024 | Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala | ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF | Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente | | Defensoria Publica y Asistencia Juridico Social. | Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente |
| 5 | Juridico | P.P.Potestad. | Asesoria Juridica | SEDIF Tlaxcala | 10/12/2024 | Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala | ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF | Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente | SI | Defensoria Publica y Asistencia Juridico Social. | Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente |

| 6 | Juridico | Guarda y Custodia | Asesoria Juridica | SEDIF Tlaxcala | 26/11/2024 | Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala | ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF | Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente | SI | Defensoria Publica y Asistencia Juridico Social. | Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente |
|---|----------|--------------------|----------------------|-------------------|-------------|---|---|--|----|--|---|
| 7 | Juridico | Violencia Familiar | Asesoria Juridica | SEDIF Tlaxcala | 06/12/2024 | Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala | ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF | Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente | SI | Defensoria Publica y Asistencia Juridico Social. | Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente |
| 8 | Juridico | Violencia Familiar | Asesoria Juridica | SEDIF Tlaxcala | 09/120/2024 | Articulo 146 del Codigo Civil de Tlaxcala | ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF | Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente | SI | Defensoria Publica y Asistencia Juridico Social. | Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente |

Vo.Bo.

Mtra. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y
Adolescentes